

CREACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO: EL AGENTE ÉTICO

Oscar Diego Bautista

Doctor por la UCM e Investigador del C.I.C.S.H. de la Universidad Autónoma del Estado de México

RESUMEN

La corrupción en el servicio público es un viejo problema que no cesa. Transparencia Internacional, organización que mide la corrupción por países en el plano mundial demuestra como este fenómeno, no solo continua, sino que se incrementa pese a que muchos gobiernos elaboran, planes y/o programas anticorrupción. Otros crean instituciones como las Oficinas antifraude. El caso de México es significativo, ya que en 2015 creó un Sistema Nacional Anticorrupción; 32 Sistema Estatales Anticorrupción, uno por cada estado o entidad federativa que conforma su estructura política; finalmente, Sistemas Municipales Anticorrupción, la idea era que cada municipio contara con un mecanismo anticorrupción municipal. Pese a existir esta estructura burocrática, la corrupción sigue creciendo. Una razón que explica el aumento de la corrupción es la falta o debilidad en la prevención y esto sólo se puede establecer mediante especialistas o Agentes éticos que trasladen los valores del servicio público, que los interioricen en los corazones de los servidores públicos.

Este trabajo hace referencia al sujeto activo o protagonista en la prevención de la corrupción en el servicio público: el Agente Ético o profesional de la Ética Pública el cual es una figura concedora de los fundamentos de la ética, de los valores en el servicio público que son necesarios encarnar y de la manera en que dichos valores se interiorizan hasta lograr un cambio de conducta orientado a la integridad. Además, dicho profesional también está al tanto de los dilemas a los que se enfrentan los servidores públicos y, por lo tanto, puede orientar al ofrecer ideas y formas de enfrentarse a ellos. El especialista conocerá de Códigos Éticos de Gobierno, Códigos de Conducta, Códigos deontológicos, así como las vías para implementarlos y transmitirlos a los servidores públicos en las diferentes instancias de gobierno. En definitiva, el Agente Ético es alguien que, orientando, aconsejando y resolviendo dilemas logra despertar el espíritu y la vocación de servicio en el personal de la función pública, lo que en la antigüedad clásica los griegos denominaron forjar el Bien Interno.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando se declara la guerra de un bando a otro, se diseña una estrategia de operación acompañado de un sistema logístico que permita que los suministros lleguen a los soldados para mantener la pelea hasta la victoria. En una batalla los actores principales en la contienda serán los miembros del Ejército, desde los altos mandos hasta los soldados rasos. Análogamente, cuando un gobierno tiene la voluntad política de combatir la corrupción precisa, además de una logística, requiere de sujetos especializados para enfrentar la batalla y estos son los Agentes Éticos. Batallar contra la corrupción sin contar con Agentes Éticos como actores clave es simplemente demagogia.

Para lograr la integridad en la conducta de los servidores públicos es indispensable contar con los conocimientos que la ética ofrece al ser la responsable de estudiar los hábitos, costumbres y valores de los seres humanos, pero en especial de la Ética Pública ya que esta se enfoca en el comportamiento de aquéllos. Y quien maneje y quién posea estos conocimientos será el especialista o Agente Ético quien tiene el reto principal de lograr la interiorización de valores en políticos y funcionarios. He aquí el objetivo de este artículo, analizar la importancia de esta figura esencial como elemento clave en la previsión y control de la corrupción.

En suma, este trabajo señala la importancia y necesidad de que el campo de la Ética Pública se encarne en un profesional denominado Agente Ético que opere dentro de cada una de las dependencias y entidades de los gobiernos y Administraciones Públicas. Además, destaca las características deseables del mismo, las funciones a realizar y los beneficios que puede generar. Se señala también cómo empezar a formar Agentes Éticos, donde operarían, así como los conocimientos que deben poseer dichos especialistas.

2. ANTECEDENTES

La Ética Pública o Ética vinculada a la política y al servicio público, como campo de conocimiento, se desarrolló en la Grecia clásica. Aristóteles fue el primero en sistematizarla en sus tratados de ética en la cual señala la relación intrínseca que existe entre ética y política. Al respecto escribió:

“La política es la más importante y la más arquitectónica. Ella determina lo que cada ciudadano debe aprender y en qué medida debe aprenderlo. (...) Al utilizar la política en las otras ciencias y al legislar qué es lo que se debe hacer y qué es lo que se debe evitar, el fin que persigue la política puede involucrar los fines de las otras ciencias, hasta el extremo de que su fin es el bien supremo del hombre. El bien es ciertamente deseable cuando interesa a un solo individuo, pero se reviste de un carácter más bello y más divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado. A ello va, el tratado de ética, que es de alguna manera, un tratado de política” (Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, 1094b).

Mediante la ética se forma y educa a los futuros gobernantes. Desde antaño existe la preocupación por la formación de quienes aspiraban a ocupar los cargos públicos, por lo que ya existían preceptos y códigos de gobierno en los que se plasmaban los valores que orientaran la conducta de los gobernantes.

También desde entonces existían personas dedicadas a la enseñanza, reflexión, deliberación de valores para el arte de gobernar. La ética pública enseña que para participar en política el aspirante a gobernar o para ocupar un cargo público requiere estar bien preparado ya que dirigir los destinos de una comunidad no es fácil, como erróneamente se cree; por el contrario, implica una gran preparación, incluso una preparación desde la infancia y ligada a toda la vida, como lo señaló Edmund Burke al decir:

“La ciencia del Gobierno, que es práctica en sí y dirige a tales propósitos prácticos, es materia que exige experiencia e incluso más experiencia de la que puede alcanzar en toda su vida una persona, por sagaz y observadora que sea porque el gobierno es un instrumento del ingenio humano para la satisfacción de necesidades humanas” (Burke, 1996, 22-23).

Finalmente, la teoría política clásica transmite que los conocimientos políticos buscan el *bien común*, de ahí que un servidor público con ética deba tener plena conciencia de que su comportamiento se traduce en actos concretos orientados al beneficio de la comunidad política. Cuando no se procede así, sino al contrario, cuando las actividades se orientan al beneficio particular o a un grupo de individuos, nos hallamos ante la presencia de un mal gobierno o gobierno corrupto.

Desafortunadamente, a diferencia de otras disciplinas, la Ética no logró su autonomía como otras que, actualmente, cuentan con profesionales especialistas, de la medicina el médico, de la ingeniería el ingeniero, de la psicología el psicólogo, etcétera.

En el siglo XXI, y después de más de dos mil años desde la aparición de los primeros textos sobre ética, esta disciplina es impartida por teólogos, juristas, psicólogos, filósofos, historiadores, entre otros. Sin embargo, para poner en práctica un proyecto que prevenga las prácticas corruptas en los gobiernos y Administraciones Públicas es necesario contar con un profesional en la materia, es decir, el especialista en Ética Pública cuyo trabajo sea inducir, orientar, educar, aconsejar, resolver dilemas, transmitir los valores del espíritu humano para orientar la conducta del servidor público para hacer lo correcto, sea este político, funcionario, juez, administrador, legislador y, en general, toda persona que labore en instituciones del servicio público. Los especialistas éticos tienen por misión forjar la vocación y espíritu de servicio. No se nace ético, las virtudes se adquieren, el carácter se forja. Dicha construcción de carácter será más fácil si existe alguien que auxilie.

Es necesario señalar que ser estudioso de la ética no es lo mismo que ser un operador o instrumentador de la ética. En la actualidad, en la primera veintena del siglo XXI, se desconoce una profesión de Agente ético o especialista en Ética Pública como tal que forje el Bien Interno del servidor público. No obstante, la necesidad de este profesional cada vez es más necesaria ante el aumento de las prácticas corruptas en los diversos gobiernos y administraciones públicas. En España son ejemplos de corrupción:

“La distribución de subvenciones o ayudas a sectores desprotegidos de la población cuando la discrecionalidad ineludible para captar votantes o reforzar las leyes de apoyo. En otras ocasiones la actividad clientelar es institucional, como cuando un ministro o un presidente de Diputación abusan de su cargo para favorecer con inversiones a la localidad o territorio de donde procede y donde tiene su feudo electoral” (Villoria, 2019, 29).

En el caso de México, según el Informe *Avance y resultados 2022 del programa Nacional de combate a la corrupción y la impunidad*, elaborado por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que el número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos aumentó 0.45% entre 2017 y 2021. Pese a que el gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador llegó al gobierno con la promesa de que acabaría con este problema.

Es de señalar que la idea de contar con especialistas en ética pública viene de antaño desde las antiguas civilizaciones. En la Grecia clásica pensadores como Sócrates, Platón y Aristóteles deliberaron sobre el perfil ético de los gobernantes. En tanto que en la cultura romana existió la figura del *Retor* personaje que tenía entre sus funciones enseñar Retórica, pero acompañada de un conjunto de cualidades referidas a la conducta moral y a la formación del carácter. Marco Fabio Quintiliano (35 a 95 d. c.) fue el máximo ejemplo de *Retor*. Este personaje actuaba en base a dos principios: *cercanía* y *constancia*. El primer principio se refería a permanecer cerca de la persona a quien se influye éticamente. Este maestro y guía dialogaba con su discípulo estableciendo una relación estrecha que generaba confianza y seguridad a la vez que resolvía cualquier duda. El segundo principio se refería a la continuidad en la formación, la perseverancia y permanencia. La reiteración de los valores éticos debía hacerse con paciencia, habilidad y tacto con el fin de no generar un rechazo por las enseñanzas. También en Oriente hubo grandes maestros, quizá el más grande haya sido Confucio quién dedicó su vida a enseñar a los gobernantes y encargados de administración del Estado.

3. ENFOQUES PARA EL ABORDAJE DE LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Frente al problema de la corrupción en los gobiernos y Administraciones Públicas muchos políticos, sobre todo en tiempo de campañas electorales, junto a altos funcionarios realizan declaraciones en las que afirman categóricamente que combatirán este mal, otros más atrevidos afirman que lo erradicarán. Algunos hacen referencia a que lo harán con la ley, con algún plan o programa específico; otros ofrecen crear algún organismo, comisión o equipo para tal fin, en tanto que otros anuncian que destinarán grandes cantidades de recursos económicos para este propósito, pero sin especificar cómo lo harán.

Para abordar el problema de la corrupción se requiere como primer paso comprender y percibir la magnitud del problema. Para ello hace falta un equipo multidisciplinario en el que cada profesional desde su campo de conocimiento exprese su punto de vista sobre este fenómeno con el propósito de ampliar el horizonte sobre la problemática. Para comprender este fenómeno se requiere conocer las características del concepto mismo, los antecedentes, las causas, los efectos, los enfoques existentes para enfrentarlo, las herramientas que han existido para enfrentarlo, los recursos con los que se cuenta y sobre todo, quiénes serán las personas que lo enfrentarán.

El inventor estadounidense Charles F. Ketterin escribió: “No es que no puedan ver la solución, es que no pueden ver el problema”. Esto sucede en el tema de la corrupción cuando su solución se le encarga a alguien sin experiencia ni capacidad para resolverlo. Cuando se aborda el problema de la corrupción de manera precipitada e improvisada, surgen ocurrencias o afirmaciones triunfalistas sin fundamento, metodología o base científica. En casos así, la consecuencia lógica es el fracaso de los programas, la ausencia de continuidad y, por ende, la continuidad y crecimiento del problema.

La corrupción es como un *iceberg*, en el que solo se ve la parte que sobresale del mar, pero la gran dimensión esta oculta bajo las aguas; para ver la magnitud de este se requiere sumergirse en el fondo del mar. De la misma manera, para comprender la corrupción se requiere tener una visión holística y esta solo se consigue desde un enfoque multidisciplinario. Algunos enfoques que existen para conocer la corrupción son los siguientes: 1) Por su *tipología* o formas que adopta; 2) Por la *legislación* o marco legal al respecto; 3) Por las *características* de cada tipo de corrupción; 4) Por las *causas* de su aparición; 5) Por los *efectos* que genera; 6) Por los *mecanismos* para combatirla; 7) Por la *percepción y medición* de la misma; 8) Por los *lugares* o nichos específicos donde anida (adquisiciones, obras públicas, tribunales judiciales); 9) Por los *casos* más sonados (panamá papers, pandora papers, FIFA, Estafa Maestra), 10) Por los mecanismos para su *prevención*.

4. EL PROTAGONISTA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN: EL AGENTE ÉTICO

Junto a las estrategias para enfrentar la corrupción y tratar de lograr su control y sanción es imprescindible la prevención. Francisco Laporta, especialista en corrupción, sostiene lo siguiente:

“La causa inevitable y, en último término, irreductible de la corrupción es la conducta deshonesto del actor público (...) En último término la corrupción se da única y exclusivamente porque un individuo, sea cual sea su entorno, toma la decisión de realizar una acción determinada, la acción corrupta. Y ésta es precisamente la razón por la que siempre existirá la corrupción: no hay ningún sistema de control posible ni ningún antídoto tan eficaz como para impedir totalmente una opción individual de este tipo. En todo caso ese sistema o ese antídoto tendrá mucha más fuerza si son internas al individuo (educación, convicciones, etc.) que si son meramente externas” (Laporta, 1997, 28).

Efectivamente, cuando la idea de realizar un acto de corrupción se pone en marcha en la mente del corrupto, este usará toda su capacidad, inteligencia, astucia y sagacidad para evadir los controles y obstáculos para realizar la acción corrupta por lo que no habrá norma, sistema de vigilancia, etcétera que pueda evitarlo. Lo que sí podría evitar realizar la acción corrupta es que el individuo posea unos valores bien definidos en su carácter los cuales estén bien establecidos como principios o pilares en la orientación de su conducta. En este sentido, solo a través del aprendizaje y posterior interiorización de valores y principios que ofrece la Ética Pública al personal de servicio público puede llevarse a cabo dicha prevención.

Pero, en la época contemporánea ¿quién transmite estos conocimientos a los miles de servidores públicos que laboran en las dependencias, entidades, órganos descentralizados, desconcentrados, empresas públicas, órganos autónomos y demás organismos de las Administraciones Públicas? La transmisión de valores solo puede establecerlos un especialista en Ética Pública, el cual

tiene los siguientes retos: a) lograr que valores y principios aniden en el corazón de los servidores públicos; b) forjar el espíritu de servicio; c) despertar, cuando no se tiene, y afianzar, cuando está endeble, la vocación por servir a la comunidad. En términos coloquiales, el Agente Ético debe tatuar los valores éticos en el corazón del servidor público.

Este profesional ayuda al tratar de forjar el *Bien Interno* en cada servidor público es porque conoce cada uno de los valores para el servicio público. También resuelve dudas, orienta y aclara dilemas que se presentan en el campo laboral; ofrece asesorías y conoce el Código de Ética de la institución, sabe y explica cómo se elaboran los diversos Códigos éticos y de conducta y la manera de transmitirlos en el seno de los organismos.

Cuando el Agente Ético logra su cometido en aquellos que asesora o forma, estos adquieren un sentido de pertenencia al servicio público. Quizá no sea tan aventurado decir que la encarnación de la Ética Pública aplicada está en el Agente Ético.

Max Weber señaló que “Hay dos formas de hacer de la política una profesión. O se vive <para> la política o se vive <de> la política” (Weber, 1984, 95). Parafraseando esta cita de Weber, hay funcionarios que viven <de> la administración y no <para> la administración.

Platón sostenía que a aquellos ciudadanos que ignoran lo que es el bien y lo que es el mal “no debe confiárseles nada relacionado con el gobierno y que hay que censurarlos por ignorantes, aunque sean eventualmente muy buenos en hacer cuentas y hayan realizado todos los estudios de asuntos muy estimados” (Platón, *Las Leyes*, Libro III, 689 c, d). El mismo autor advertía que dado que los gobernantes provienen de la ciudadanía, era necesario formar a los ciudadanos en la virtud para que en el futuro se pudieran tener buenos gobernantes, pues estos tenían la responsabilidad de vigilar el funcionamiento adecuado del Estado. A estos los denominó *Guardianes del Estado*.

A los que se revelan capaces de vigilar las leyes y costumbres del Estado, a esos instituiremos como guardianes (Platón, *La República*, 484 b).

Necesitamos buscar los mejores guardianes con la convicción que les es inherente, y según la cual, lo que se debe hacer siempre es lo que piensan que es lo mejor para el Estado (Platón, *La República*, 413 c).

5. BENEFICIOS DEL AGENTE ÉTICO

Los resultados que se derivan del trabajo de un Agente Ético se enfocan, por un lado, en el personal y, por otro, en las instituciones. El siguiente cuadro enumera una lista de beneficios que su acción genera en los servidores públicos y en las instituciones.

Beneficios en los servidores públicos

- Fortalece y reivindica la dignidad de los profesionales del servicio.
- Despierta la cooperación, comunicación y cohesión de grupo.
- Eleva la moral y fomenta la motivación.
- Crea disposición para la resolución de conflictos.
- Fortalece la conciencia sobre lo público.
- Forma personal responsable y eficaz en sus tareas.
- Forma personal que ejercita el autocontrol.
- Incorpora y/o fortalece, cuando ya existen, principios y valores.
- Aclara los pensamientos ante situaciones de duda o dilemas.
- Otorga madurez de juicio.
- Reitera los fines del Estado hasta hacerlos principios.
- Genera sentido de pertenencia.

- Genera deberes *motu proprio*.
- Forja el bien interno y trabaja por el bien común.
- Frena inclinaciones a las prácticas corruptas.

Beneficios en las instituciones

- Fortalece los valores y la filosofía de la institución.
- Genera identidad de grupo.
- Se produce un clima ético adecuado.
- Optimiza el uso de los recursos públicos.
- Evita el despilfarro de recursos al trabajar con eficiencia.
- Fortalece el papel de los funcionarios de carrera frente a políticos con fines diferentes a los del Estado.
- Permite contar con reglas claras que dirijan a los miembros.
- Logra mayor alcance de los objetivos y metas en los servicios públicos.
- Evita prácticas obsoletas.
- Inyecta dinamismo y buen ambiente de trabajo.
- Permite recuperar la confianza de los ciudadanos.
- Frena o pone un dique a las prácticas corruptas.
- Ofrece servicios de calidad.
- Da mayores resultados.

6. INSTRUMENTOS QUE ACOMPAÑAN AL AGENTE ÉTICO

El Agente Ético no trabaja aislado, para lograr un buen desempeño, necesita de un equipo. Retomando la analogía militar, se requiere de un cuartel general, es decir, un lugar de trabajo y este es necesariamente una *Oficina Ética de Gobierno*. Requiere también para respaldar sus acciones de un marco jurídico, es decir, de la existencia de una *Ley de Ética Pública*. Para la transmisión de valores necesita apoyarse del *Código de Ética* de la institución y para orientar las conductas, de un marco normativo o *Código de Conducta* en el cual se detalle de forma específica tanto los comportamientos esperados de los miembros de la institución como aquellas conductas indeseables en el servicio público.

Para transmitir los conocimientos y generar una *Cultura ética* en los destinatarios, el Agente Ético se apoyará en materiales didácticos, como libros, manuales, páginas web, documentales, videoconferencias, películas de ficción, entre otros.

7. LUGAR DE ACTUACIÓN

En 1974 el presidente Richard Nixon renuncia a la presidencia de los Estados Unidos a raíz del escándalo denominado como “Watergate”. Este hecho demostró al público que muchos gobernantes y funcionarios practicaban conductas inmorales y corruptas. En 1978 después de un análisis exhaustivo de esta situación se crearon mecanismos para fomentar la ética tales como: a) la *Oficina de Ética*, b) la *Ley de Ética* en el Gobierno, c) el Agente Ético.

A medio siglo de crearse dichos mecanismos, y estando en la tercera década del siglo XXI diversos gobiernos, sobre todo tratándose de administraciones públicas en vías de desarrollo, carecen de estos mecanismos. Poniendo énfasis en los Agentes Éticos, es necesario abrir espacios en las instituciones públicas para incorporar a estos profesionales del servicio público.

La vía óptima sería incorporarlos dentro de una *Oficina de Ética* en caso de existir, pero sino existiere sería conveniente crearla. Otro lugar donde pueden incorporarse los Agentes Éticos en el área de Recursos Humanos, desarrollo de personal o Capacitación. Las áreas de Contraloría, en los Órganos Internos de Control también puede ser un espacio idóneo para estos especialistas.

8. FUNCIONES DEL AGENTE ÉTICO

Algunas de las tareas principales son las siguientes:

- Contribuir en la construcción de una cultura ética institucional
- Forjar un Clima ético
- Participar en los Comités de Ética de la institución.
- Fomentar y fortalecer valores de servicio público.
- Elaborar Códigos Éticos.
- Elaborar Códigos de Conducta.
- Asesorar en ética a los servidores públicos que lo necesiten.
- Brindar asesoría ante dilemas éticos que se le plantean.
- Desarrollar el plan y/o programa anual en materia de Ética Pública.
- Investigar sobre instrumentos éticos de aplicación práctica ya existentes.
- Diseñar actividades para generar una cultura ética (conferencias, foros, jornadas, mesas de discusión, seminarios, etc.).
- Estar al tanto de normas internacionales en la materia emitidas por organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, CLAD).
- Diseñar y desarrollar nuevos instrumentos éticos de aplicación práctica.
- Ser instructor, facilitador o capacitador directo de cursos en Ética.
- Diseñar cursos de capacitación en la materia: Valores del servidor público, Integridad del funcionario, Dilemas éticos en el Servicio público, entre otros.

En suma, toda actividad que realiza el Agente Ético tiene el propósito de contribuir a una verdadera conducta ética por parte de los servidores públicos.

9. EL PERFIL DEL AGENTE ÉTICO

Para formar Agentes Éticos se requiere personas que cuenten con el siguiente perfil:

- a) Que sean personas íntegras y de prestigio.
- b) Que su formación profesional se vincule con el campo de las humanidades o ciencias sociales.
- c) Que posean conocimiento y experiencia en asuntos públicos aunado a la vocación de servicio.
- d) Que posean habilidad didáctica para transmitir conocimientos.
- e) Que estén comprometidos con el bien de la comunidad política.

Los Agentes éticos que impartan Ética deben, por un lado, tener un *Conocimiento profundo del tema* y, por otro, *Capacidad didáctica y de comunicación*. De poco sirve que el especialista conozca el tema en profundidad si carece de elementos pedagógicos para transmitir conocimientos. En una situación así, quizá en vez de motivar, genere un ambiente de hastío e incluso de frustración en las personas que desean aprender. Por contra, si se posee habilidad didáctica pero no conocimientos, seguramente las personas se divertirán mucho con dinámicas de grupo, pero no alcanzarán el conocimiento deseado sobre los aspectos éticos.

Es importante que los aspirantes a ser Agentes Éticos tengan un perfil vinculado a la formación humana, además de poseer cualidades de liderazgo, autoridad y con un nivel de conocimiento sobre la materia. Dichos elementos permitirán formar en valores a los servidores públicos. Si se improvisa con individuos sin conocimientos y/o sin habilidad pedagógica, el fracaso surgirá y los destinatarios perderán el interés por la ética. La clave en la transmisión de la ética está en los instructores, en su manera de enseñar y en su conocimiento sobre los diferentes estilos de aprendizaje.

En la didáctica, se tratarán con especial atención aquellos dilemas o situaciones de incertidumbre a las que se enfrentan cada día los servidores públicos, formulándose una serie de interrogantes cuyas respuestas orientaran las conductas futuras: ¿Esta decisión es ética? ¿Es ilegal? ¿Esta decisión violará las reglas de la institución? ¿Es equitativa? ¿Lo es para todas las partes interesadas? ¿Se sentiría usted orgulloso de esta decisión? ¿Y si se enterara su familia? ¿Qué pasaría si se hiciese pública? Los debates ofrecen varias ventajas, permiten reflexionar sobre diversas situaciones, se obtiene una mayor profundización y se crea un contexto cultural común; el lenguaje que integra la cultura de la organización se hace familiar, próximo, permitiendo una mayor comunicación y comprensión (Diego, 2019, 162).

Los especialistas en Ética deberán poseer una formación básica en el campo de las Humanidades pudiendo ser: Filosofía, Ética, Historia, Filosofía política, Teoría política.

10. DÓNDE SE FORMAN LOS ESPECIALISTAS O AGENTES ÉTICOS

Corresponde a las universidades públicas, ser sensibles de la importancia y necesidad de contar con especialistas éticos ante la continuidad y expansión de la corrupción en los Gobiernos y Administraciones Públicas. Por lo que está bajo su responsabilidad tomar esta necesidad de interés público y transformarla, pasando por los procedimientos necesarios (diseño de programas, contenidos, difusión etc.) para crear la carrera y convocarla al público. Ante diversas circunstancias que pueden suceder, en caso de que una universidad se vea imposibilitada de abrir una profesión en Ética Pública existe la posibilidad de incorporar en la fase final de la carrera de Administración Pública un área de acentuación o especialidad como Agente Ético. Otra posibilidad es desarrollar una Especialidad como Agente Ético o incluso hacer una maestría en Estudios de Ética Pública. Sin duda, lo mejor para reconducir y potenciar las Administraciones Públicas hacia una mayor calidad en el servicio sería la propuesta de crear la licenciatura o grado en Ética Pública.

Los institutos de Administración Pública también pueden ofrecer estos conocimientos siempre que cuenten con las condiciones de solidez, infraestructura, capacidad y reconocimiento de las instituciones de educación. Es importante señalar que en algunos países proliferan espacios académicos sin los anteriores requisitos ni la calidad mínima.¹

11. ELEMENTOS A TOMAR EN CUENTA EN LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES A LA CARRERA EN ÉTICA PÚBLICA

<i>Elementos positivos a tomar en cuenta</i>	<i>Elementos negativos a tomar en cuenta</i>
Vocación e interés por el servicio público	Ausencia de vocación de servicio
Compromiso con la temática	Desinterés por el servicio público
Capacidad argumentativa	Incapacidad para argumentar
Capacidad de comunicación y expresión	Incapacidad de comunicación y de hablar en público
Cultura ético-política	Nula o débil cultura ético-política
Espíritu de servicio	Espíritu de capitalismo y ambición por el dinero
Conocimientos del tema	Apatía por la temática de la Ética Pública
Habilidades didácticas y pedagógicas	Nulas habilidades didácticas y pedagógicas

Elaboración propia

¹ En México, a las escuelas y universidades privadas que no reúnen las condiciones de infraestructura, calidad, profesorado competente, etcétera, se les denomina de manera coloquial “escuelas patito”.

12. PERFIL DE EGRESO

El Agente Ético, al terminar los estudios realizados, contará con las siguientes capacidades:

- Habrá adquirido una amplia cultura ético-política.
- Dominio de los fundamentos teóricos de Ética Pública.
- Conocerá los principales valores para el servicio público.
- Conocimientos pedagógicos para transmitir valores
- Habrá estudiado los campos de estudio de la Ética Pública y Axiología
- Conocerá diversos códigos de ética, internacionales y nacionales, así como los distintos valores que contienen.
- Podrá elaborar Códigos de Ética generales y específicos para las organizaciones.
- Tendrá la habilidad para desarrollar Códigos de Conducta
- Conocerá el concepto de corrupción en sus diversas definiciones y las características que ésta conlleva.
- Conocerá las causas de la corrupción y sus efectos en lo político, económico, social y cultural.
- Conocerá el marco legal internacional para combatir a la corrupción (leyes, convenio, acuerdos).
- Habrá adquirido el conocimiento sobre los modos de prevenir y controlar la corrupción.

13. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL AGENTE ÉTICO

Una propuesta del contenido que debe llevar una carrera en Ética Pública es la siguiente:

1. Conceptualización en política y gobierno

- El Estado
- El Gobierno
- Las instituciones públicas
- El servicio público
- Los cargos públicos y sus titulares
- La política y sus fines
- El político
- El funcionario público
- El servidor público

2. Generalidades y principios de la ética

- Definición de Ética
- Tipología de los actos humanos
- Valores y antivalores
- El porqué de la Ética
- Pioneros de la Ética y moral
- Objetivo de la Ética
- El proceso de asimilación de la Ética
- Los géneros de vida

3. Debilidad de la ética pública y ascenso de la corrupción

- Globalización de la corrupción
- Datos sobre la corrupción
- Mitos de la corrupción
- Elementos para comprender la corrupción (definiciones)

- Tipos de corrupción
- Causas de corrupción
- Instrumentos externos al individuo para combatir las prácticas corruptas
- Corrupción política: El *Spoil System* o sistema de botín
- Análisis de personalidades de los servidores públicos
- Necesidad de Ética Pública

4. *La Ética como instrumento de control interno*

- Elementos para comprender la Ética. Definición de Ética
- Libertad de elegir
- Principios éticos
- Niveles de desarrollo moral
- La práctica de la Ética
- Proceso de asimilación de la Ética
- Madurez de juicio
- Momentos idóneos para enseñar Ética

5. *De la Ética a la Ética Pública*

- La Ética Pública, su definición
- Vinculación entre Ética y Política
- Antecedentes de la Ética
- Situación de la Ética Pública en la sociedad contemporánea
- Ética versus corrupción: hipótesis básica
- Retos de la Ética Pública
- Interiorización de valores
- Valores de servicio público
- Perfil básico del servidor público
- Ventajas del fomento de la Ética Pública

6. *¿Por qué se corrompen los servidores públicos?*

- Conceptualización de corrupción
- Origen de la corrupción
- Tipos de corrupción
- Corrupción por su magnitud
- Corrupción por su ámbito de acción
- Tipología de causas de la corrupción
- Aumento de la corrupción
- El espíritu capitalista en el sistema económico mundial
- La filosofía neoliberal-empresarial
- Efectos del neoliberalismo en los Estados
- Factores que permiten la expansión de la corrupción
- Enfoques para abordar la corrupción

7. *El perfil ético de los candidatos a puestos de representación popular*

- Importancia de la Ética en política
- Requisitos para participar en política
- Conocimientos que debe poseer un político
- Perfil básico de un político
- La usencia de un perfil básico genera frivolidad en la política

- Popularidad versus nivel educativo
- Por qué se aspira a la política
- Etimología del “idiota”: ¿Pertenece a una sociedad de idiotas?
- Algunas medidas para generar un perfil ético
- Ventajas del fomento de la Ética en Política

8. *Instrumentos éticos de aplicación práctica*

- Elementos para la institucionalización de la Ética Pública
- Tomar conciencia de la importancia de la disciplina ética
- Asignación de un responsable: El Consejo Ético
- Un lugar de operación: la Oficina de Ética
- Un marco jurídico ético: la Ley de Ética Pública
- Un marco normativo: los Códigos Éticos
- El profesional en Ética Pública
- Literatura Ética
- El cine como instrumento para fomentar valores

9. *Modelos éticos de gobierno. El Sistema Ético Integral (SEI)*

- Crisis de confianza en los gobiernos y Administraciones Públicas
- La OCDE y el Comité de Administración Pública (PUMA)
- Modelo Infraestructura ética de la OCDE
- Los Sistemas de Integridad de la OCDE
- Recomendaciones de la OCDE
- Modelo Europeo de Ética Pública
- Políticas éticas en el ámbito público
- Políticas de recursos humanos basada en valores
- Sistema Ético Integral (SEI)

10. *Aplicación ética y resultados en la sociedad contemporánea*

- Instituciones públicas donde no se practica la ética
- Instituciones públicas donde se practica la ética
- El papel de los servidores públicos en la lucha contra la corrupción
- Ética del servidor público
- Reformas institucionales
- Rentabilidad de la ética pública
- Ética en las profesiones

11. *Ética retórica y democracia*

- Sobre la Retórica
- Algunas definiciones de Retórica
- Sobre la figura del Retor
- Características del orador
- ¿Hablar con verdad o con mentira?
- Tipos de Retórica
- Retórica y demagogia
- Sobre los sofistas
- La palabra es poder
- Retórica y política
- Armas de la demagogia

- Perfil del demagogo
- Demagogos expertos
- Demagogias posmodernas
- Estrategias de manipulación mediática
- Demagogia y tiranía
- Efectos que genera la demagogia

Hasta aquí en lo que se refiere a un contenido general básico para todo Agente Ético o especialista en Ética Pública. En adelante, es necesario señalar conocimientos del país donde se imparta esta carrera. Dichos conocimientos deben ser conforme al contexto político, económico, social, histórico, cultural, etc. El ejemplo que se pone adelante es para el caso mexicano esperando que sirva de referente.

Antecedentes de la corrupción en el México a partir de la posrevolución

- Marco contextual después de la revolución
- Características del Sistema Político Mexicano
- Efectos que generó el Sistema Político Mexicano
- Expansión de la corrupción
- Concentración de las decisiones
- Formación de nuevos cuadros políticos
- Lenguaje y corrupción
- Elementos para mantener el *status quo*
- Perfil en la *realpolitik* en México
- Proceso de alternancia política
- Casos de corrupción por partido

La ética pública en México

- Elección de gobernantes en las culturas prehispánicas
- Perfil del gobernante en el México antiguo
- Mestizaje y sincretismo
- Mantenimiento de tradiciones y valores
- Características del gobernante en el sistema de cargos
- Instrumentos relativos a la ética pública en la época contemporánea
- Organismos responsables de prevenir la corrupción
- Marco Jurídico
- Marco normativo
- Valores de servicio público
- Programas de acción
- Programas internacionales en los que México participa
- Acciones para combatir la corrupción anunciadas en la administración 2012-2019
- Valores en el Estado de México conforme a su legislación
- Iniciativas éticas desde la universidad

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

- Antecedentes
- Ejes del SNA
- Análisis del Decreto
- Debilidades, ¿qué le falta?
- Políticas macro para el Estado

- Organismos
- Acciones
- Prevención mediante instrumentos éticos
- Una política de estado en Ética Pública
- Retos de un Estado corrupto

Los Códigos de Ética en México

- Antecedentes de los Códigos éticos de gobierno en México
- Primer Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal del 31 de julio de 2002.
- Acuerdo para emitir el Código Ético de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético a través de comités de ética del 29 de septiembre de 2008.
- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal del 5 de febrero de 2015.
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal del 5 de febrero de 2019.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal del 8 de febrero de 2022.

Es de señalar que esta es solo una propuesta de programa que incluye apartados específicos para la realidad mexicana. Cada país tiene la capacidad deliberativa para ampliar e incorporar los temas más adecuados a su naturaleza y características.

Carles Ramió en su obra *La Administración Pública del futuro*, después de hacer un diagnóstico sobre el futuro de las Administraciones Públicas destaca la importancia de poner énfasis en la ética y los valores del servicio público. Al respecto señala que hay que:

“Incidir más en los valores públicos desde las aportaciones deontológicas más avanzadas propuestas por la filosofía contemporánea. La idea es que nuevos retos tecnológicos, sociales, económicos y políticos hacen imprescindible diseñar una nueva ética y valores de carácter público que contribuya a la renovación de la cultura institucional” (Ramió, 2017, 187).

Esta nueva ética y valores a que hace referencia Ramió sólo será posible llevarla a cabo si contamos con Agentes éticos.

14. REFLEXIONES FINALES

1. En tanto se carezca de personas responsables de prevenir la corrupción, este fenómeno histórico continuará existiendo y operando en la práctica dentro de los gobiernos y Administraciones Públicas. Aunque en los discursos políticos se diga que se lucha contra la corrupción y se realicen planes y programas, estas iniciativas simplemente se quedarán en el papel.
2. Las Administraciones Públicas necesitan en su seno de especialistas que limpien el ambiente de corrupción y orienten y depuren aquellos elementos nocivos que dañan el buen desarrollo de las instituciones.
3. La mejora en la salud institucional es vital para dar mejores resultados a la sociedad y recuperar y mantener la confianza ciudadana.
4. De la importancia que otorguen los gobiernos y Administraciones Públicas a la formación de los Agentes Éticos, así como del desempeño de estos en las tareas encomendadas depende construir un dique a la corrupción, la recuperación de valores, así como la regeneración de las sociedades.

5. Un análisis prospectivo sobre el avance de la corrupción en los gobiernos y Administraciones Públicas señala un escenario poco halagador, pues muestra una desintegración de los Estados gobernados por un reino de antivaleores.
6. El pegamento que hace que los estados funcionen son los valores, pero cuando estos se pierden, los Estados tienden a su desintegración.
7. El trabajo de los especialistas éticos es esencial, incluso va más allá del sector público. Ampliar la presencia de estos especialistas en los sectores privado y social se hace perentorio.

Finalmente, ante la maldad humana, Marco Aurelio, el filósofo estoico romano, exhortaba a no ser de los que añaden más leña al fuego. En sus propias palabras escribió: “No actúes como quién va a vivir diez mil años. (...) Mientras vivas, mientras es posible, sé bueno” (*Meditaciones*, Libro IV, 17).

15. REFERENCIAS

- Aristóteles (1983), *Ética Nicomaquea*, en: Obras, Madrid, Aguilar.
- Burke, Edmund (1996), *Textos políticos*, México, FCE
- Diego, Óscar (2010) “El control de conductas corruptas mediante el fortalecimiento de valores éticos”, en: Ausin, Txetxu, y Oscar Diego, *Ética y Servicio público*, Madrid, Editorial Plaza y Valdés, p. 427.
- Diego, Oscar (2019) *Ética y política. Necesidad de un Sistema Ético Integral en la construcción de una democracia ética*, México, V-Lex.
- Gomá, Javier (2009), *Ejemplaridad pública*, Madrid, Taurus.
- Laporta, Francisco y Álvarez, Silvina (1997), *La corrupción política*, Madrid, Alianza Editorial
- Lind, Georg (2008), *La moral puede enseñarse. Manual teórico-práctico de la formación moral y democrática*. México, Trillas.
- Marco Aurelio (2003), *Meditaciones*, Madrid, Alianza Editorial.
- Marco Fabio Quintiliano (1999), *Institución Oratoria*, México, Conaculta.
- Platón (2008), *Las Leyes*, En Diálogos, Tomo VII, Madrid, Gredos.
- Platón (2008), *La República*, en Diálogos, Tomo IV, Madrid, Gredos.
- Ramió, Carles (2017), *La administración Pública del futuro (horizonte 20250). Instituciones, política, mercado y sociedad de la innovación*, Madrid, Tecnos
- Villoria, Manuel (2019), *Combatir la corrupción*, Barcelona, Gedisa
- Weber, Max (1984), *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial